

AVISO COMPLEMENTARIO



TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 4 DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES A TASA DE INTERÉS FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 10 AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$500.000.000, AMPLIABLE HASTA EL MONTO DISPONIBLE PARA EMITIR BAJO EL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES,

A EMITIRSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES A CORTO Y MEDIANO PLAZO NO CONVERTIBLES EN ACCIONES POR UN MONTO EN CIRCULACIÓN DE HASTA US\$2.000.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)

El presente es un aviso complementario (el “**Aviso Complementario**”) al aviso de suscripción de fecha 10 de noviembre de 2025 (el “**Aviso de Suscripción**”) y al suplemento de prospecto de fecha 10 de noviembre de 2025 (el “**Suplemento**”), relativos a las obligaciones negociables clase 4 denominadas y pagaderas en dólares estadounidenses en el exterior (“**Dólares**”, “**dólares**”, “**US\$**” o “**U.S.\$.**”), a tasa de interés fija con vencimiento a los 10 años contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (conforme este término se define en el Suplemento), por un valor nominal de hasta US\$ 500.000.000 (Dólares quinientos millones), ampliable hasta el monto disponible para emitir bajo el Programa (conforme dicho término se define más adelante) (las “**Obligaciones Negociables**”), a ser emitidas por Transportadora de Gas del Sur S.A. (indistintamente, la “**Sociedad**”, “**TGS**”, la “**Compañía**”, o la “**Emisora**”) en el marco del programa de emisión de obligaciones negociables a corto y mediano plazo no convertibles en acciones por un monto en circulación de hasta Dólares dos mil millones (US\$ 2.000.000.000) (o su equivalente en otras monedas) autorizado por la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”) mediante la Resolución N° 17.262 del Directorio de la CNV de fecha 3 de enero de 2014 (conforme fuera sucesivamente enmendado y prorrogado, el “**Programa**”), y de acuerdo con los principales términos y condiciones que se resumen a continuación y que forman parte del prospecto del Programa de fecha 4 de noviembre de 2025 (el “**Prospecto**”) y del Suplemento, publicados en el Boletín Electrónico de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “**BCBA**”) en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“**BYMA**”) a la BCBA (el “**Boletín Electrónico de la BCBA**”) y que se encuentran disponibles asimismo en (i) la Autopista de la Información Financiera de la CNV (www.cnv.gob.ar) (la “**Página Web de la CNV**”), (ii) en el boletín electrónico de A3 Mercados S.A. (“**A3 Mercados**”, sociedad continuadora de Mercado Abierto Electrónico S.A.) (www.a3mercados.com.ar) (la “**Página Web de A3 Mercados**”), y (iii) el sitio web institucional de TGS (www.tgs.com.ar) (la “**Página Web de la TGS**”).

Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

El contenido del presente Aviso Complementario no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

Con relación al punto 26 del Aviso de Suscripción, y al título “*Calificación de Riesgo*” del Suplemento, se comunica al público inversor la siguiente información:

A nivel local, las Obligaciones Negociables no contarán con calificación de riesgo. Por su parte, las Obligaciones Negociables han sido calificadas a escala internacional por Moody’s Investors Service, Inc. (la “**Agencia Calificadora**”), conforme se indica a continuación:

Moody’s Investors Service, Inc (“**Moody’s**”), en su informe de fecha 10 de noviembre de 2025, ha asignado a las Obligaciones Negociables la calificación “B2”, con perspectiva estable.

De acuerdo con el informe de Moody's, la calificación "B2" refleja el sólido perfil comercial de TGS como la empresa líder en infraestructura energética de Argentina, con flujos de ingresos diversificados en transporte regulado de gas, producción de líquidos y servicios midstream, y su sólido desempeño operativo. La calificación está limitada por la exposición de la compañía al desafiante entorno macroeconómico y regulatorio de Argentina, así como por su alta exposición a la deuda denominada en dólares estadounidenses.

Dicho informe se encuentra disponible en el sitio web de Moody's: <https://www.moodys.com/>.

Oferta Pública autorizada por Resolución N° 17.262 de fecha 3 de enero de 2014 de la CNV. El aumento del monto del Programa de US\$ 400.000.000 a US\$ 700.000.000 fue autorizado por la Resolución N° 18.938 de fecha 15 de septiembre de 2017 de la CNV. La prórroga de la vigencia del Programa fue autorizada por Disposición N° DI-2018-55-APN-GE#CNV de fecha 31 de octubre de 2018 de la Gerencia de Emisoras de la CNV. El aumento del monto del Programa de US\$ 700.000.000 a US\$ 1.200.000.000 fue autorizada por Resolución N° RESFC-2019-20486-APN-DIR#CNV de fecha 9 de octubre de 2019 del Directorio de la CNV. El aumento del monto del Programa de US\$ 1.200.000.000 a US\$ 2.000.000.000 y la prórroga de su vigencia por cinco (5) años adicionales a contar a partir del vencimiento del plazo prorrogado, es decir hasta el 3 de enero de 2029, fue autorizada por Disposición N° DI-2023-52-APN-GE#CNV de fecha 11 de octubre de 2023 de la Gerencia de Emisoras de la CNV. La actualización del Prospecto de 2025 fue autorizada por la CNV mediante Dictamen de la Gerencia de Emisoras N° RE-2025-122153056-APN-GE#CNV de fecha 3 de noviembre de 2025. La autorización de oferta pública sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción o en el presente Aviso Complementario. La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se describen en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción y en el presente Aviso Complementario se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Programa, en el marco de lo establecido por el artículo 41, Sección V, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV. El Suplemento no ha sido previamente revisado por la CNV. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 51, Sección V, del Título II de las Normas de la CNV, dentro de los cinco Días Hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables, la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas ante la CNV.

La información contenida en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción y/o en el presente Aviso Complementario no ha sido objeto de revisión por parte de A3 Mercados. La veracidad de la información contable, económica y financiera, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción y/o en el presente Aviso Complementario, es exclusiva responsabilidad del Directorio y, en lo que les atañe, de los Órganos de Fiscalización y de los Auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Directorio manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción y el presente Aviso Complementario contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

El Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, el presente Aviso Complementario y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encontrarán a disposición de los interesados en la sede social de la Emisora, sita en Cecilia Grierson 355, piso 26° (C1107ABF), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, Teléfono +54 11 3751-5100, y en las oficinas de los Colocadores Locales, sitas en las direcciones que se indican a continuación: (i) Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 430, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina; (ii) Balanz Capital Valores S.A.U., en Av. Corrientes 316, piso 3°, oficina 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina; (iii) Banco Santander Argentina S.A., en Av. Juan de Garay 151, piso 9°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina; y (iv) Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U., en Florida 99, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. Asimismo, el Prospecto, el Suplemento el Aviso de Suscripción y el presente Aviso Complementario se encontrarán disponibles en la Página Web de la CNV, en la Página Web de A3 Mercados, en el Boletín Electrónico de la BCBA y en la Página Web de TGS. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto, del Suplemento, del Aviso de Suscripción, del presente Aviso Complementario y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables en su

totalidad y de los estados financieros consolidados de la Emisora referidos en los mismos y sus notas correspondientes a los últimos tres ejercicios anuales cerrados el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, y por los períodos intermedios cerrados el 30 de septiembre de 2025 y 2024.

Organizadores y Colocadores Internacionales

**BBVA
Securities Inc.**

**Citigroup Global
Markets Inc.**

**Deutsche Bank
Securities Inc.**

**J.P. Morgan
Securities
LLC**

**Colocador Internacional
Balanz Capital UK LLP**

Colocadores Locales

BALANZ

 **Santander**

 **Galicia**

ICBC 

Balanz Capital Valores S.A.U.

Banco Santander Argentina S.A.

**Banco de Galicia y Buenos
Aires S.A.**

**Industrial and Commercial Bank
of China (Argentina) S.A.U.**

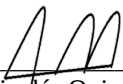
Agente de Liquidación y
Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 210

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 72

Agente de Liquidación y
Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 22

Agente de Liquidación y
Compensación y
Agente de Negociación Integral.
Matrícula N° 74 de la CNV

La fecha de este Aviso Complementario es 11 de noviembre de 2025



Nicolás Quiroga
Autorizado